



Costas de la acusación particular: su condena se limita a los acusados a los que se dirigió la acusación (STS 624/2020 de 19 de noviembre)

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (TS) ha declarado en su [STS 624/2020, de 19 de noviembre](#), que si las acusaciones particulares dirigen su acusación contra un número limitado de sujetos, el resto de los acusados no podrán ser condenados al pago de las costas generadas por la actuación de aquellas.

En el presente caso, la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial (AP) de Valladolid condenó a varios miembros de un taller mecánico como autores de varios delitos (integración en grupo criminal, blanqueo de capitales, falsedad en documento oficial y estafa) así como al pago de las costas **incluyendo** las de las acusaciones particulares.

Sala Segunda del Tribunal Supremo (FUENTE: Economist & Jurist)

Disconforme con el anterior fallo de 13 diciembre de 2018, tres de los condenados interpusieron **recurso de casación** en escritos diferentes, aunque de contenido idéntico.

En concreto, por un lado, en un primer motivo alegaban la infracción del [art. 124 del Código Penal](#), pues sostenían que no existió un acuerdo de pago de las costas de las acusaciones particulares. Asimismo, argumentaban aquéllos que el Ministerio Fiscal sólo solicitó la condena en costas ex art. 123 del CP y que la actu ...